



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"Carlos Pellegrini"



**CUDAP EXP-UBA: 57615/2018**

Buenos Aires, 07 SEP 2018

VISTO, la necesidad de la designación de un Referente para la actuación en casos de violencia de género en éste Establecimiento educativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Superior de la Universidad dictó, por resolución (CS) N° 4043/15, el "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual".

Que, con fecha 13 de diciembre de 2017 el Consejo Superior de la Universidad, por Resolución (CS) N° 8548, aprobó los lineamientos que deben seguir los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual, en el marco del Protocolo referido en el considerando anterior,

Que, con fecha 9 de Agosto de 2018, mediante la Resolución (RESCCP) N° 276/2018 se aprobó el "Reglamento de Provisión de Referente Institucional para la Actuación en Casos de Violencia de Género en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" de la Universidad de Buenos Aires";

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL RECTOR**

**De la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"**

**Resuelve:**

**Artículo 1º.-** Realizar la convocatoria para la provisión de UN cargo de Referente Institucional para la Actuación en Casos de Violencia de Género en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".

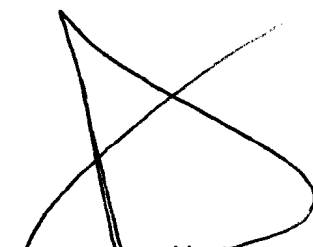
**Artículo 2º.-** El cargo convocado es asimilable al cargo de ayudante de clases prácticas. La designación tendrá una duración de 2 años renovable anualmente, de acuerdo a la evaluación del desempeño, por parte del Rector, de quien ocupe el cargo.

**Artículo 3º.**- El periodo de inscripción para la presente convocatoria comienza el día 17 de septiembre y finaliza el día 5 de octubre.

**Artículo 4º.**- La presente convocatoria se lleva adelante bajo los preceptos del "Reglamento de Provisión de Referente Institucional para la Actuación en Casos de Violencia de Género en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución (RESCCP) N° 276/2018.

**Artículo 5º.**- Regístrese la presente, comuníquese a los Señores Vicerrectores y al Consejo de Escuela Resolutivo. Dese debida publicidad. Cumplido archívese.

Resolución N°: 298



Md. Leandro E. Rodriguez  
RECTOR